Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, mayo veinticuatro de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Consuelo Luna Chaverra
Ejecutado	Gabriel Jaime Londoño Yepes
Radicado	05001-31-10-011-**2017-00791**-00
Instancia	Única
Decisión	Accede a lo Solicitado

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado vía correo electrónico por la beneficiaria de la cuota alimentaria Soluna Orihanny Londoño Luna y en vista que la misma alcanzo la mayoría de edad, se autoriza que el valor de la cuota alimentaria sea consignado en su cuenta de ahorro **N° 001-794963-13** de Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7f10cd255d6ec548396b39bcd4d9bc35e00ba910328377e65be57e5aa4b21b6
Documento generado en 24/05/2021 01:25:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica